



# CONCURSO PROFESORAL 2021 GUÍA PARA ASPIRANTES

---

## 1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del concurso profesoral en las acciones por desarrollar dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia. Este documento, que hace parte de la reglamentación del concurso profesoral 2021, acoge las disposiciones del Acuerdo 123 de Noviembre de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo 072 de Noviembre de 2013 del Consejo Académico y la Resolución 041 de 09 de abril de 2021 de la Facultad de Enfermería. En caso de contradicción entre la presente guía, las normas y actos administrativos del concurso profesoral, primarán las normas y actos administrativos.

## 2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico Acta 06 del 28 de Noviembre, el concurso se desarrolla con las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción de aspirantes y envío de documentos
3. Verificación de requisitos (etapa eliminatoria)
4. Calificación de hoja de vida (etapa clasificatoria)
5. Calificación de prueba de competencias (Consta de un componente escrito y un componente oral (Etapas clasificatorias))
6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos mediante resoluciones (etapa decisoria)

Por su parte, los aspirantes a los cargos convocados por el concurso de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia deben realizar el siguiente procedimiento:

- A. Inscripción y envío de la documentación (etapa eliminatoria)
- B. Consulta de resultados en la etapa de verificación de requisitos  
([www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021))
- C. Reclamaciones por resultados en la etapa de verificación de requisitos.
- D. Consulta de resultados actualizados etapa de verificación de requisitos.  
([www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021))
- E. Prueba de competencias (componentes escrito y oral) – programación de componente oral.
- F. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias  
([www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021))
- G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias
- H. Consulta de resultados actualizados de las etapas de: valoración de hoja de vida y prueba de competencias  
([www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021))
- I. Consulta resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos
- J. Recursos de reposición frente a los resultados de las resoluciones
- K. Consulta de resoluciones definitivas de ganadores, elegibles y cargos desiertos

### A. Inscripción y envío de documentos:

La inscripción, documentación requerida y envío de documentos para participar en el concurso profesoral 2021, se encuentran detallados en el artículo tercero de la resolución número 041 del 09 de abril de 2021 de la decanatura de la Facultad de Enfermería.

A continuación se enuncian los requisitos mínimos para participar en la convocatoria. La resolución 041 del 09 de abril de 2021 de la decanatura de la Facultad de Enfermería presenta las especificaciones para cada perfil, por lo cual es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida.

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1. Inscripción a través de la página web: <a href="http://ww.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021">ww.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021</a> aceptando los términos y condiciones de la convocatoria y diligenciando el formulario de registro.
2. Copia del Título de pregrado o Acta de Grado exigido para el perfil convocado.
3. Copia de los Títulos de posgrado exigidos para el perfil convocado.

4. Certificaciones de experiencia relacionada directamente con el área de desempeño del perfil al que aspira, de acuerdo con lo exigido en la resolución de convocatoria 041 del 09 de abril de 2021, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.
5. Copia de la matrícula, tarjeta profesional o constancia de su trámite. Su incumplimiento constituye causal de rechazo de la inscripción, en el evento que la ley la exija para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión.
6. Para el componente escrito de la prueba de máximo 5.000 caracteres (contados sin espacios) exclusivamente en formato word, mediante el cual se defina el plan estratégico de trabajo del aspirante en la Universidad Nacional de Colombia. Si se supera este límite, los jurados lo tendrán en cuenta al momento de asignar la calificación.
<b>REQUISITOS OPCIONALES</b>
1. Soportes de las publicaciones o productividad académica. Este requisito es opcional siempre y cuando no se exija como indispensable dentro del perfil del cargo convocado según la Resolución 041 del 09 de abril de 2021, de la Facultad de Enfermería- Universidad Nacional de Colombia.
2. Certificación vigente de segundo idioma, de acuerdo con lo establecido en las tablas que se presentan más adelante. Si el certificado se aporta y cumple con las especificaciones de las tablas, le representará un puntaje dentro de la valoración de hoja de vida.
3. Soportes de las distinciones académicas o profesionales, si se tienen. Éstas se evalúan en el ítem de Productividad Académica

<b>NOTAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El aspirante puede inscribirse únicamente a un (1) perfil.</li> <li>✓ Los documentos anteriormente enunciados se remiten vía correo electrónico a la dirección señalada en la resolución específica de convocatoria, escaneados y en formato PDF, excepto el ensayo que se envía en formato word. Las imágenes en archivos JPG o GIF, el audio en formato MP3 y el video en formato MPEG, WMV, MOV o AVI. Debe tenerse en cuenta que el tamaño de los archivos no debe superar los 10 Mb. Si los documentos por enviar superan este límite, deben fraccionarse los archivos y enviarlos bien identificados en correos diferentes. Ejemplo: 1 de 6, 2 de 6, 3 de 6.</li> <li>✓ Si se incluyen títulos académicos o certificaciones en idioma distinto del español o del inglés, se debe adjuntar la traducción oficial al español. De lo contrario no serán tenidos en cuenta.</li> <li>✓ Los aspirantes declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse antes de concluir el décimo tercer mes de vinculación en el período de prueba.</li> <li>✓ No se tendrán en cuenta los documentos enviados con posterioridad a la fecha límite determinada en el cronograma establecido en el Artículo 12 de la resolución de convocatoria de la Facultad de Enfermería Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>✓ Los aspirantes que cuenten con distinciones académicas o profesionales, títulos de posgrado adicionales a los mínimos exigidos y experiencia investigativa, docente o profesional, deberán anexar las certificaciones correspondientes, y cuando sea el caso, la traducción oficial de las mismas.</li> <li>✓ Para los concursantes establecidos en el país, la experiencia profesional se considerará a partir de la terminación del programa académico o a partir de la expedición de la matrícula o registro profesional, cuando la ley así lo exija. Se solicita a los aspirantes presentar la primera tarjeta profesional con la cual fueron acreditados para realizar su desempeño profesional o constancia de su trámite.</li> <li>✓ A los aspirantes domiciliados en el extranjero, que no cuenten con matrícula profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico, sin perjuicio que en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.</li> <li>✓ Únicamente a la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados por el artículo 3 literal b de la resolución de convocatoria de la Facultad de Enfermería Universidad Nacional de Colombia, se le reconocerá una dedicación de medio tiempo de acuerdo con el artículo 6, parágrafo 1, numeral 2, del acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.</li> <li>✓ Para la acreditación de la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes, se podrán presentar declaraciones juramentadas en donde se incluya como mínimo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fechas de inicio y finalización (duración el ejercicio profesional).</li> <li>- Relación de las actividades desempeñadas.</li> </ul> </li> </ul>

- Dedicación en horas.
- ✓ La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener los siguientes datos:
  - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
  - Firma de la autoridad competente para su expedición.
  - Cargo desempeñado por el aspirante (el cual debe relacionarse con el área de desempeño del cargo al que aspira).
  - Relación de actividades y funciones desempeñadas, asignaturas dictadas y/o nombre del proyecto o actividad desarrollada.
  - Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial; en este último caso se debe especificar el número de horas semanales o semestrales).
  - Tiempo de servicio y fecha de inicio y terminación.
  - Tipo de experiencia (docente, profesional, investigativa).

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia que se aceptan son:

**Inglés:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge –ESOL examinations	C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge –ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge –ESOL examinations	A, B o C	Permanente
IELTS	University of Cambridge –ESOL examinations	6	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	473 y 4	Dos (2) años
TOEFL Internet iBT	ETS – Educational Testing Services	84	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	Promedio mínimo 70/100 (7.0/10)	Dos (2) años
Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años
Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	69	Dos (2) años
Telc English	Weiterbildungs Textsysteme (W BT)	B 1	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional		Poseer el título de bachiller	Permanente
Certificado de Consejo Británico	British Council	Nivel intermediate 4 Aprobado del Consejo	Permanente
Nivel Challenge	Centro Colombo Americano	Nivel Challenge 6 aprobado	Permanente
Pregrado o posgrado o postdoctorado desarrollado en inglés.	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD O equivalentes o certificación de la realización del postdoctorado.		Permanente

Francés:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
DEL F o DEL F Pro	Ministerio de Educación de Francia	A4 (para diplomas obtenidos antes del 1º de septiembre de 2005) B1 (310 -440 horas) (Para diplomas obtenidos después del 1º de septiembre de 2005)	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
Telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Textsysteme (W BT)	B 1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado o postdoctorado desarrollado en Francés	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificado del posgrado		Permanente

Alemán:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Goethe-Zertifikat B2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe-Zertifikat C2: Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)	1. Goethe-Institut 2. Ludwig-Maximilians Universität zu München	Aprobado	Permanente
Großes Deutsches Sprachdiplom	1. Goethe Institut 2. Ludwig-Maximilians Universität zu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es alemán)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Goethe-Zertifikat B1: Zertifikat Deutsch (ZD) (telc Deutsch B1)	1. Goethe Institut, 2. Schweizerische Konferenz der Kantonalen Erziehungsdirektoren EDK/Conférence suisse des directeurs cantonaux de l'instruction publique (EDK/CDIP), 3. Österreichisches Sprachdiplom Sprachdiplom Deutsch ÖSD, 4. Weiterbildungs-Testsysteme GmbH	Aprobado	Permanente

Pregrado o posgrado o postdoctorado desarrollado en Alemán	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o certificación del postdoctorado	Permanente
--	--	------------

Italiano:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificado di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 con concepto "Sufficiente".	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación del "Curso Intermedio di Primo Livello"	Permanente
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Università per Stranieri di Siena	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente
Diploma de Lengua y cultura italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1, C2)	1. Società Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri 3. Università "La Sapienza" di Roma	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
Telc Italiano	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es italiano)		Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado o posgrado o postdoctorado desarrollado en Italiano	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD, o programas equivalentes o certificación del Postdoctorado		Permanente

Portugués:

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portuguesa para Estrangeiros)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira - Inep (desde el segundo semestre de 2009)	Nivel "Intermediário"	Permanente
DIPLE - Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira	CAPLE - Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB - Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE - Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE - Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB - Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DUPLE - Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE - Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões, DEB -	Suficiente	Permanente

	Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.		
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil-Colombia	Instituto Brasil-Colombia	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y cultura brasileña expedido por el Instituto Brasil-Colombia	Instituto Brasil - Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Telc Portugués	Weiterbildungssysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es portugués)		Poseer el título de bachiller.	Permanente
Pregrado o posgrado postdoctorado desarrollado en portugués	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o certificación del postdoctorado		Permanente

### Otras lenguas

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMOS	VIGENCIA
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar	Título, Título de Maestría, MSc, doctorado o PhD o programas equivalentes o certificación del postdoctorado		Permanente

### **B. Consulta resultados etapa de verificación de requisitos**

La publicación de los resultados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la web: [www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021) después de las **5:00 p.m.**, hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del artículo 12 de la resolución convocante de la Facultad de Enfermería.

### **C. Reclamaciones por resultados etapa de verificación de requisitos.**

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados de la etapa, directamente a la Facultad de Enfermería, a través del correo electrónico del concurso ([concurso\\_febog@unal.edu.co](mailto:concurso_febog@unal.edu.co)) señalado en la resolución convocante de la Facultad de Enfermería, en los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados, hasta las **5:00 p.m.**, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días señalados y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

### **D. Consulta resultados actualizados etapa de verificación de requisitos.**

La publicación de los resultados actualizados de la etapa de verificación de requisitos se realizará en la web [www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021), después de las **5:00 p.m.** hora local colombiana, en la fecha dispuesta en el artículo 12 de la resolución convocante de la Facultad de Enfermería.

### **E. Prueba de competencias (componentes escrito y oral)**

#### **Componente escrito**

Para esta prueba, se debe preparar (en documento word) un ensayo con una extensión máxima de cinco mil (5.000) caracteres (contados sin espacios), en el cual el aspirante presente su plan estratégico de trabajo en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con el área de desempeño del perfil. El incumplimiento con el límite de extensión en el documento puede afectar su calificación. El Ensayo debe ser inédito, de autoría individual y propia.



**Componente oral**

La Facultad, vía correo electrónico le informará únicamente a los aspirantes admitidos en la etapa de “verificación de requisitos”, la fecha, hora, lugar y modalidad (presencial o videoconferencia), en que deben presentar sus pruebas orales.

En esta etapa del concurso, el aspirante realizará ante el jurado, en un tiempo máximo de **treinta (30) minutos**, una clase sobre uno de los temas propuestos en la resolución convocante de la Facultad de Enfermería. Puede complementar su presentación con material de apoyo (diapositivas en power point, grabaciones de audio, videos, entre otros), el cual, debe preparar y remitir vía correo electrónico a la Facultad de Enfermería, por lo menos, con **tres (3) días** de antelación a la fecha de la presentación de la prueba.

Mientras perdure la emergencia sanitaria causada por la covid-19 y la Universidad retorne a la normalidad, el componente oral se realizará mediante videoconferencia. Para ello, se solicita a los aspirantes conectarse 15 minutos antes con el fin de realizar las pruebas técnicas con el personal a cargo de la conexión en la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.

En la modalidad presencial (en caso de realizarse), el aspirante debe llegar al sitio convocado, con **quince (15) minutos** de antelación a la hora prevista para su presentación. Los aspirantes residentes fuera del país o de la ciudad de la sede a que aspiran, realizarán esta prueba por videoconferencia, para lo cual, con la debida anticipación (**mínimo cinco (5) días**) deben comunicarse con la Facultad de Enfermería mediante el correo electrónico del concurso (concurso\_febog@unal.edu.co) con el fin de coordinar y confirmar los datos de contacto de su sitio de transmisión y se puedan realizar las pruebas técnicas con el personal a cargo de la sala de videoconferencia de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia.

Los costos que ocasione la videoconferencia en el sitio de transmisión, los asume el aspirante.

**F. Consulta de resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.**

La publicación de los resultados por las valoraciones de hoja de vida y prueba de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en [www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021), después de las **5:00 p.m.**, hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del artículo 12 de la resolución convocante de la Facultad de Enfermería.

**G. Reclamaciones por resultados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias.**

El aspirante puede presentar reclamación sobre los resultados publicados, directamente a la Facultad de Enfermería, a través del correo electrónico del concurso (concurso\_febog@unal.edu.co) en los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de los resultados, hasta las **5:00 p.m.**, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Sólo se aceptan y atienden las reclamaciones que se alleguen en los días y por el medio establecido. La respuesta a la reclamación se enviará vía correo electrónico dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

**H. Consulta resultados actualizados etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias**

La publicación de los resultados actualizados por las valoraciones de hoja de vida y prueba de competencias (componente oral y componente escrito) estará disponible en la web [www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021), después de las **5:00 p.m.**, hora local colombiana, en la fecha establecida en el cronograma del artículo 12 de la resolución convocante de la Facultad de Enfermería.

**I. Consulta publicación de resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos**

Las resoluciones de ganadores, elegibles y cargos desiertos se publicarán en la web [www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021), después de las **5:00 p.m.**, hora local colombiana, en la fecha prevista en el cronograma del artículo 12 de la resolución convocante de la Facultad de Enfermería.

**J. Recursos de reposición frente a los resultados de la resolución.**

Contra la resolución que declara ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, sólo procede el recurso de reposición que debe ser presentado ante la decanatura de la Facultad de Enfermería a través del correo electrónico del concurso (concurso\_febog@unal.edu.co) de la Facultad de Enfermería. El recurso se presenta dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos, hasta las **5:00 p.m.**, hora local colombiana del último día previsto para tal efecto. Será resuelto dentro del término establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



El aspirante recibe respuesta al recurso a través de un acto administrativo expedido por la decanatura de la Facultad de Enfermería, el cual le será notificado personalmente a través de la secretaría de la Facultad o enviado al correo electrónico que registre el aspirante en la hoja de vida y en el formato de inscripción.

#### **K. Consulta de resolución definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos**

Una vez respondidos los recursos de reposición, las resoluciones definitivas de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso profesoral 2021, se publican en la web [www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021), después de las **5:00 p.m.**, hora local colombiana, en la fecha establecida por el cronograma del artículo 12 de la resolución convocante de la Facultad de Enfermería.

#### **IMPORTANTE:**

El aspirante se declarará “excluido” del concurso profesoral, cuando en cualquier etapa del proceso de selección o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba se verifique que no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la Ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la web [www.enfermeria.unal.co/concurso\\_docente2021](http://www.enfermeria.unal.co/concurso_docente2021). Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en periodo de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la decanatura de la Facultad de Enfermería, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### **3. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA**

- ✓ Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la resolución definitiva, los ganadores del concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: [compun\\_nal@unal.edu.co](mailto:compun_nal@unal.edu.co), en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de documentos. Si se dificulta el envío del material por medio del correo electrónico por tratarse de archivos muy extensos (libros, CD's o DVD's), puede hacerse entrega del mismo en medio físico en la Oficina del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (Calle 44 N° 45-67 - Edificio Camilo Torres, Bloque B3 segundo piso, oficinas 202-203), siempre y cuando la Universidad haya retornado a la normalidad. Esta información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje ([compun\\_nal@unal.edu.co](mailto:compun_nal@unal.edu.co)). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro del plazo definido en el inciso anterior, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión, de conformidad con lo definido en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.

- ✓ El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida, asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.
- ✓ Cumplido lo anterior, la División de Personal Académico de la Sede o la dependencia que haga sus veces, efectuará los trámites de nombramiento en periodo de prueba y posesión en el cargo, lo cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.
- ✓ Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término de ley, la decanatura de la Facultad de Enfermería designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

- ✓ El periodo de prueba se desarrolla en concordancia con lo establecido por el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario (Estatuto de Personal Académico).
- ✓ Los ganadores deben posesionarse y ejercer sus funciones en la sede que convocó el cargo en el cual participaron.

(ORIGINAL FIRMADO)  
GLORIA MÁBEL CARRILLO GONZÁLEZ  
Decana Facultad de Enfermería